

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:** La **Resolución** que literalmente dice:

“Tegucigalpa, M.D.C., 20 de agosto 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 218-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.- CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), mediante Oficio DM-0935-2021 de fecha 8 de julio 2021, solicita financiamiento en gasto corriente por **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L65,089,271.00)**, para poder financiar el impacto presupuestario generado por el incremento salarial general aprobado mediante el Acuerdo Ejecutivo No.037-2020 a través del cual se otorga un incremento salarial de Un Mil Cien Lempiras (L1,100.00), a partir del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) y Novecientos Lempiras (L900.00), a partir del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), a los empleados públicos de la Administración Central sujetos al Régimen de Servicio Civil y los contratados bajo la modalidad de jornal y pone a disposición de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas por el mismo valor las asignaciones presupuestarias de los Objetos del Gasto consignados en el Grupo del Gasto 40000 Bienes Capitalizables. El traslado interinstitucional se realiza debido a que la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), cuenta con la disponibilidad presupuestaria en gasto de capital y es necesaria la disponibilidad presupuestaria en gasto corriente para que se realice una adecuada y efectiva ejecución del presupuesto asignado, sin contravenir lo dispuesto en el Artículo 34 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos Vigentes.- **CONSIDERANDO:** Que la Normativa Presupuestaria mediante el Decreto Legislativo 18-2021 contentivo de las Reformas al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigentes en su Artículo 34 establece que este tipo de modificaciones se permitirán “excepcionalmente y para mitigar los efectos de la pandemia del COVID-19 y de las tormentas tropicales ETA e IOTA...”, por lo que a fin de atender otras necesidades de carácter ineludible de esa naturaleza del gasto en otras instituciones que así lo requieran, se realizaran las operaciones presupuestarias entre la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central y la Institución 120 - Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).- **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 379-2021 en su Artículo 1 se reforma el Artículo 1 del Acuerdo Ejecutivo 18-2021 y establece que el monto total a colocarse para la emisión de valores gubernamentales denominada “**BONOS/LETRAS GOBIERNO DE HONDURAS (GDH)**” será hasta un máximo de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L34,809,500,000.00)**, según lo aprobado mediante los Artículos 1 del Decreto Legislativo No.182-2020 del 22 de diciembre de 2020, 8 del Decreto Legislativo No.33- 2020 y 2 del Decreto Legislativo No.92-2020, destinados al financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, otros requerimientos ineludibles que fueran necesarios para cubrir el déficit fiscal y atender los efectos originados por el coronavirus (COVID-19).”- **CONSIDERANDO:** Que el Poder Legislativo autoriza al Poder Ejecutivo ampliar el endeudamiento amparado en el Artículo 8 del Decreto Legislativo No.33-2020, mediante el mecanismo de colocación de títulos de deuda en el mercado doméstico hasta por **UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L1,929,020,000.00)** con el propósito de atender los efectos de la emergencia sanitaria nacional provocada por la pandemia de COVID-19, valor adicional al monto de endeudamiento interno contenido en el Presupuesto General de Ingresos de la República 2021 aprobado en el Artículo 1 del Decreto Legislativo No.182-2020.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución Definitiva 178-2021 de fecha 28 de julio 2021, se incorporaron recursos de colocación de títulos de deuda en el mercado doméstico a la

Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central por **UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L1,929,020,000.00)** con el propósito de cubrir el déficit fiscal y atender los efectos de la emergencia sanitaria nacional provocada por la pandemia de COVID-19, valor adicional al monto de endeudamiento interno contenido en el Presupuesto General de Ingresos de la República 2021 aprobado en el Artículo 1 del Decreto Legislativo No.182-2020.- **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima oportuno y procedente trasladar fondos al Sub Grupo del Gasto 11000 Personal Permanente y al Sub Grupo 12000 Personal No Permanente de la Institución 120-Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), a través de la disminución de fondos provenientes de nuevo endeudamiento disponibles en la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) consignado en gasto corriente, con la Fuente 11 - Tesoro Nacional por **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L65,089,271.00)**, que permita atender la solicitud presentada por la INSEP, para cubrir el impacto presupuestario generado por el incremento salarial general otorgado a los empleados bajo la modalidad permanente y jornal, en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo No.037-2020, asimismo trasladar fondos al Objeto del Gasto 99400 - Para Erogaciones de Contraparte de la Institución 449 - SFAC a través de la disminución de los Objetos correspondientes al Grupo del Gasto 40000 Bienes Capitalizables de la Institución 120-INSEP por el mismo monto antes descrito. Este valor es complemento de los recursos autorizados y trasladados mediante Resolución Definitiva No.187-2021 de fecha 30 de julio 2021 por Siete Millones de Lempiras Exactos (L7,000,000.00) que estaban consignados en el objeto del gasto 24200 Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad para una disminución y ampliación presupuestaria total para la Institución 120-INSEP por Setenta y Dos Millones Ochenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Un Lempiras Exactos (L72,089,271.00).- **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar el traslado de Fondos Nacionales a la institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central a través de la disminución del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de las instituciones ejecutoras del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente.- **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numeral 1 y 5 y Artículo 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, 24, 124 y 130 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas de Sub Sistema de Presupuesto y Acuerdo Ejecutivo No.037-2020, Decreto Legislativo No.33-2020 y 2 del Decreto Legislativo No.92-2020.- **RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.** Ampliar en la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 120
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 009: Despacho del Secretario

10000		SERVICIOS PERSONALES	
12000		PERSONAL NO PERMANENTE	
12200	11 01 0000	Jornales	L 15,728,586.00
12410	11 01 0000	Decimotercer Mes	<u>1,664,084.00</u>
		SUB TOTAL.....	L17,392,670.00

ACTIVIDAD/OBRA 005
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 013: Gerencia Administrativa

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 1,136,921.00
11510	11 01 0000	Décimo tercer mes	302,000.00
11600	11 01 0000	Complementos	302,000.00
11710	11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>382,191.00</u>
		SUB TOTAL.....	L2,123,112.00

PROGRAMA 03
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 18,19, 20 Y 21
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 032: Dirección General de Obras Públicas

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 3,645,600.00
11510	11 01 0000	Décimo tercer mes	392,000.00
11600	11 01 0000	Complementos	250,000.00
11710	11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>528,611.00</u>
		SUB TOTAL.....	L4,816,211.00

12000		PERSONAL NO PERMANENTE	
12200	11 01 0000	Jornales	L 4,480,379.00
12410	11 01 0000	Decimotercer Mes	<u>474,024.00</u>
		SUB TOTAL.....	L4,954,403.00

PROGRAMA 04
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11,12 Y 26
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 044: Dirección General de Carreteras

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 4,036,200.00
11510	11 01 0000	Décimo tercer mes	434,000.00
11600	11 01 0000	Complementos	434,000.00
11710	11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>585,246.00</u>
		SUB TOTAL.....	L5,489,446.00
12000		PERSONAL NO PERMANENTE	
12200	11 01 0000	Jornales	L 14,367,458.00
12410	11 01 0000	Decimotercer Mes	<u>1,519,176.00</u>
		SUB TOTAL.....	L15,886,634.00

ACTIVIDAD/OBRA 002
APOYO COMUNAL Y DE EMERGENCIA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 045: Apoyo Comunal y de Emergencia

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 3,906,000.00
11510	11 01 0000	Décimo tercer mes	420,000.00
11600	11 01 0000	Complementos	420,000.00
11710	11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>566,367.00</u>
		SUB TOTAL.....	L5,312,367.00
12000		PERSONAL NO PERMANENTE	
12200	11 01 0000	Jornales	L 8,242,384.00
12410	11 01 0000	Decimotercer Mes	<u>872,044.00</u>
		SUB TOTAL.....	L9,114,428.00
		TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L65,089,271.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 04
RECURSOS PROVENIENTES DE EMISIÓN DE NUEVO ENDEUDAMIENTO
Gerencia Administrativa 01: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 02: Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS
99000	ASIGNACIONES GLOBALES

99100 11 01 0000 Para Erogaciones Corrientes L 65,089,271.00

TOTAL FINANCIAMIENTO L65,089,271.00

ARTÍCULO 3º. Ampliar la asignación presupuestaria en la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC), por la disminución del espacio del Grupo del gasto 40000 Bienes Capitalizables disponible y cedido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), a consignar en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00

ACT/OBRA 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002 - Dirección General de Presupuesto

90000 OTROS GASTOS
99000 ASIGNACIONES GLOBALES
99400 11 001 0000 Para Erogaciones de Contraparte L 65,089,271.00

TOTAL AMPLIACIÓN... L65,089,271.00

ARTÍCULO 4º. La ampliación anterior se realizará a través de la disminución de las asignaciones presupuestarias de las estructuras siguientes:

INSTITUCION 120
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 006
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 09: Despacho del Secretario

40000 BIENES CAPITALIZABLES
42000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS
42120 11 001 0000 Equipos Varios de Oficina L 66,350.00
42310 11 001 0000 Equipos de Transporte Terrestre para
Personas 950,000.00

SUB TOTAL..... L1,016,350.00

45000 ACTIVOS INTANGIBLES
45100 11 001 0000 Aplicaciones Informáticas L 30,000.00

SUB TOTAL..... L30,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 005
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 013: Gerencia Administrativa

40000	BIENES CAPITALIZABLES	
42000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
42110 11 001 0000	Muebles Varios de Oficina	L 500,000.00
42120 11 001 0000	Equipos Varios de Oficina	100,000.00
42510 11 001 0000	Equipo de Comunicación	500,000.00
42600 11 001 0000	Equipos para Computación	2,000,000.00
42710 11 001 0000	Muebles y Equipos Educativos	<u>100,000.00</u>
	SUB TOTAL.....	L3,200,000.00

PROGRAMA 03
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 18,19, 20, 21

SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
PAGO DE INDEMNIZACIONES EN TERRENOS AFECTADOS POR LA APROXIMACIÓN DE
LAS PISTAS DEL PAÍS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 034: Departamento de Infraestructura Aeroportuaria

40000	BIENES CAPITALIZABLES	
41000	BIENES PREEXISTENTES	
41110 11 001 0000	Para Construcciones de Bienes en Dominio Privado	<u>L 674,045.00</u>
	SUB TOTAL.....	L674,045.00

PROGRAMA 04
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 12 y 26

SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 044: Dirección General de Carreteras

40000	BIENES CAPITALIZABLES	
42000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
42110 11 001 0000	Muebles Varios de Oficina	L20,000.00
42120 11 001 0000	Equipos Varios de Oficina	<u>63,900.00</u>
	SUB TOTAL.....	L83,900.00

ACTIVIDAD/OBRA 002
APOYO COMUNAL Y DE EMERGENCIA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 045: Dirección General de Carreteras

40000 **BIENES CAPITALIZABLES**

42000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
42310 11 001 0000	Equipos de Transporte Terrestre para Personas	L2,500,000.00
	SUB TOTAL.....	L2,500,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 003
OPERATIVO DE CAMPO Y EVALUACIÓN RED VIAL Y PUENTES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 011: Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión

40000	BIENES CAPITALIZABLES	
42000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
42310 11 001 0000	Equipos de Transporte Terrestre Para Personas	L2,100,000.00
42510 11 001 0000	Equipo de Comunicación	517,061.00
42600 11 001 0000	Equipos para Computación	<u>1,500,000.00</u>
	SUB TOTAL.....	L4,117,061.00

PROGRAMA 19
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
AEROPORTUARIA DEL PAÍS
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
REHABILITACIÓN DE PISTAS AEREAS SECUNDARIAS EN EL PAÍS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 034: Departamento de Infraestructura Aeroportuaria

40000	BIENES CAPITALIZABLES	
47000	CONSTRUCCIONES	
47110 11 001 0000	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	<u>L 918,310.00</u>
	SUB TOTAL.....	L918,310.00

PROGRAMA 23
OBRAS Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
OBRAS Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 09: Despacho del Secretario

40000	BIENES CAPITALIZABLES	
47000	CONSTRUCCIONES	
47210 11 001 0000	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	<u>L44,485,370.00</u>
	SUB TOTAL.....	L44,485,370.00

PROGRAMA 28

REHABILITACION DE CAMINOS POR MANO DE OBRA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
REHABILITACIÓN DE CAMINOS POR MANO DE OBRA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 043: Caminos por Mano de Obra

40000	BIENES CAPITALIZABLES		
47000	CONSTRUCCIONES		
47210 11 001 0000	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público		<u>L7,812,568.00</u>
	SUB TOTAL.....		L7,812,568.00
	ACTIVIDAD/OBRA 002		
	GASTOS OPERATIVOS		
	GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central		
	UNIDAD EJECUTORA 043: Caminos por Mano de Obra		
	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		
42000			
42110 11 001 0000	Muebles Varios de Oficina		L112,303.00
42120 11 001 0000	Equipos Varios de Oficina		9,039.00
42520 11 001 0000	Equipo de Señalamiento		<u>130,325.00</u>
	SUB TOTAL.....		L251,667.00
	TOTAL FINANCIAMIENTO		<u>L65,089,271.00</u>

NOTIFIQUESE: (F Y S) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI, Secretario de Estado.- (F Y S) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO, Secretaria General."

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*agmo